

MUNTEANU, frente a REYCONS HABITAT, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 4.698,89 euros, más el 10% respecto de las cantidades de naturaleza salarial (2908,06 euros).-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de

anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0043-09, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 euros, y designar letrado del Colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.— Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a REYCONS HABITAT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA. En HUESCA, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

2106

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 66 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARIN GHEORGHITOIU contra la empresa BAUMEISTER CONSTRUCCIONES, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 20 de marzo de 2009 se ha acordado despachar la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS, más otros MIL CIENTO OCHENTA EUROS, para costas e intereses provisionamente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a BAUMEISTER CONSTRUCCIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veinte de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****FRAGA**

2107

N.I.G: 22112 1 0100737 /2009.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 166 /2009 C.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. PILAR LUNA DUESO.

Procuradora Sra. TERESA SOLANS LONCA.

Contra MINISTERIO FISCAL.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE FRAGA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 166/2009C, a instancia de PILAR LUNA DUESO expediente de dominio para la práctica de la mayor cabida de la siguiente finca:

Casa sita en Alcolea de Cinca, en la Calle Hernán Cortés nº 20 de Alcolea de Cinca, de 105m 2 de superficie solar y 269 m2 de superficie construida. Consta de planta baja y dos plantas alzadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, como finca nº 1328, Tomo 668, Libro 37, Folio 116, inscrita a nombre de PILAR LUNA DUESO.

Referencia catastral 0228808BG6202N0001GY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Fraga, a diecinueve de marzo de dos mil nueve. El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN
COMUNIDAD DE REGANTES NÚMERO 1
DEL CANAL DEL CINCA
BARBASTRO

2142

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

General Ordinaria de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el artículo 44 y concordantes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad. La sesión se celebrará el próximo día 20 de abril de 2009 en el Centro de Congresos y Exposiciones, situado en la Avenida de la Estación de Barbastro, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda.

Se advierte que reunida la Junta en segunda convocatoria serán válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a la Junta General Ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2008.
- 2.-Informes de la presidencia.
- 3.- Lectura y aprobación del balance de cuentas del ejercicio contable del año 2008.
- 4.-Lectura de la memoria general de actividades del Sindicato y Jurado de Riegos, desde la celebración de la Junta General Ordinaria anterior.
- 5.- Asuntos de urgencia.
- 6.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Notas:

Control de entrada:

La asistencia a la asamblea será controlada por los empleados de la Comunidad junto con el Secretario de la Junta. Se confeccionará un listado nominativo de asistentes que se unirá al expediente de la sesión. Se ruega, como es habitual, entregar a la entrada la tira de papel recortable que encabeza la convocatoria.

Delegaciones y apoderamientos.

Media hora antes del inicio de la sesión, los empleados de la Comunidad junto con el Secretario de la Junta se supervisarán, en los términos del art. 49 de las ordenanzas y 218 del RDPH, los apoderamientos de personas jurídicas y, en su caso, físicas así como la delegación de asistencia y voto de personas físicas. Los documentos acreditativos de apoderamientos (copia de los mismos de ser poderes generales) que se presenten así como delegación de asistencia y voto se incorporarán al expediente de la sesión por lo que no serán devueltos a sus portadores. Junto a esta convocatoria se acompaña modelo de delegación de asistencia y voto para personas físicas. Para apoderamientos de personas jurídicas, y caso de duda, se ruega consultar en las oficinas de la Comunidad con antelación suficiente a la fecha de la Junta.

Barbastro, 24 de marzo de 2009.-El presidente, José L. Meler Pelegrín.- Ante mí, el secretario de la Junta, Bienvenido Buil Domper.

COMUNIDAD DE REGANTES JOAQUÍN COSTA**DE LA ACEQUIA DEL ISÁBENA-CISCAR**

2143

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo estipulado en las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad y de su Sindicato, se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los Regantes que componen la Comunidad y que tendrá lugar el próximo día 18 de abril (sábado) en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Graus, a las 17 horas en primera convocatoria o una hora más tarde, a las 18 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta anterior y su posterior aprobación, si procede.

2º) Proponer la realización de una Vía Verde Interpretativa de los Usos del Agua, de acuerdo con el asesoramiento y requerimientos que nos efectúe el Departamento de Medio Ambiente de la D.G.A. aprovechando el cauce de la acequia una vez realizado el entubado de la misma. Exposición del proyecto.

3º) Solicitar autorización a la Asamblea, para poder firmar el pertinente Convenio con el Departamento de Medio Ambiente o con aquél que la Administración nos indique para poder llevar a cabo la realización del proyecto.

4º) Ruegos y preguntas

Graus, 18 de marzo de 2009.-El presidente.